



Brasil | DDHH | PUEBLOS INDÍGENAS

## **Movimiento indígena exige que la ley se aplique**

### **Nota de la Articulación de los Pueblos Indígenas de Brasil (APIB) a los candidatos a la Presidencia**

La relación entre el Estado y la sociedad brasileña con los pueblos indígenas, incluso con los nuevos paradigmas constitucionales que pusieron fin al integracionismo, reconociendo el carácter multiétnico y multicultural de Brasil, en 1988, ha estado marcada por los principios y prácticas colonialistas, autoritarias, racistas, prejuiciosas y discriminatorias, subestimando la diversidad social y la contribución de más de 300 pueblos indígenas, hablantes de 274 lenguas, y de los territorios indígenas para el país.

En lugar de hacer efectivos los derechos indígenas garantizados por la Carta Magna (Artículos 231 y 232), los sucesivos gobiernos se han doblado a los intereses del capital, de los sectores vinculados al agronegocio, de la minería, de la madera, de los contratistas y de los grandes emprendimientos que generan impacto en tierras indígenas, y de tantos otros interesados en la apropiación y explotación descontrolada de los territorios y riquezas existentes en ellas: los bienes naturales, los recursos hídricos, la biodiversidad, el patrimonio genético y los conocimientos y saberes milenarios de nuestros pueblos.

Debido a esta perspectiva, nuestros pueblos han sido considerados como barreras y obstáculos al neodesarrollo, que buscan implementar a cualquier costo los gobernantes y dueños del poder económico. Los ataques sistemáticos, regresión y supresión de los derechos indígenas se verifican en los distintos poderes del Estado y la sociedad, sobre todo en los grandes medios de comunicación.

La flexibilización y/o cambio en la legislación indigenista y ambiental está en curso a través de Proyectos de Ley (PL 1610, de la minería en tierras indígenas, PL 7735/2014, del Patrimonio Genético, entre otros), Enmiendas Constitucionales (PEC 215, PEC 038, etc.), Ordenanzas (Ordenanza 303, Ordenanza 419, proyecto de Ordenanza para cambiar los procedimientos para la demarcación de las tierras indígenas), Decretos (Decreto 7957). Al mismo tiempo, los líderes y comunidades indígenas que luchan por defender sus derechos a las tierras indígenas son criminalizados o asesinados, sufren detenciones arbitrarias y/o amenazas de muerte.

Ante esta realidad, la Articulación de los Pueblos Indígenas de Brasil - **APIB** se manifiesta públicamente presentando ante los presidentes las siguientes consideraciones, preguntándose si estos asumirán el compromiso de revertir el actual cuadro de amenazas a los derechos de los pueblos indígenas garantizados por la Constitución Federal, por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (**OIT**), incorporado hace 10 años al marco jurídico del país y de otros tratados internacionales firmados por **Brasil**, como la Declaración de la **ONU** sobre los derechos de los pueblos indígenas. Al mismo tiempo que asumen el compromiso político de poner la cuestión indígena en el centro de las políticas de Estado, atendiendo a las siguientes reivindicaciones:

- Demarcación de todas las tierras indígenas. Hay un pasivo de más de 60% de las tierras indígenas no demarcadas, situación que genera conflictos desfavorables para nuestros pueblos. La demarcación implica instalar grupos de trabajo, publicación de informes, ordenanzas de identificación, demarcación física, aprobación y certificación notarial o en la Secretaría de Patrimonio de la Unión (**SPU**).

- Protección, fiscalización y eliminación de los intrusos de las tierras indígenas, garantizando condiciones de sostenibilidad a nuestros pueblos, desde la perspectiva de la seguridad y soberanía alimentaria, y teniendo en cuenta la especificidad étnica y cultural de cada pueblo y territorio indígena. Que la aplicación efectiva de la Política Nacional de Gestión Ambiental y Territorial en Tierras Indígenas – **PNGATI**, se convierta en una realidad para todos nuestros pueblos y que sea garantizado el reconocimiento de la categoría profesional y la justa remuneración de los Agentes Indígenas Ambientalistas y Agroforestales Indígenas.

- Con respecto a la cuestión de la demarcación, son inúmeros los pueblos que están en un estado de vulnerabilidad, pero antes que nada hay que resolver con urgencia el caso crítico de los pueblos indígenas de Mato Grosso do Sul, principalmente los **Guaraní Kaiowá**, sometidos a un proceso vil de etnocidio y exterminio, comandado por terratenientes y representantes del agronegocio, bajo la mirada silenciosa y a veces connivente de los gobernantes de turno. Para cumplir con la responsabilidad de demarcar y proteger las tierras indígenas, es necesario que el gobierno fortalezca la Fundación Nacional del Indio – **Funai**, desmantelada hasta la fecha y objeto de ataques por parte de los enemigos de los pueblos indígenas.

- Prohibir toda y cualquier iniciativa anti indígenas que traten de revertir o suprimir los derechos constitucionales de los pueblos indígenas en el Congreso Nacional (PECs, PLs), bajo el comando de la bancada ruralista y de otros sectores como la minería, e incluso las iglesias fundamentalistas, que se apoyan mutuamente para atacar la cultura y la espiritualidad de nuestros pueblos.

- Promover una agenda positiva que implemente finalmente lo que dice el texto constitucional, a través de la tramitación y aprobación de la ley infra-constitucional - el Nuevo Estatuto de los Pueblos Indígenas - que deberá nortear todas las políticas y acciones de políticas indígenas del Estado.

- Aprobación del Proyecto de Ley y hacer efectivo el Consejo Nacional de Política Indigenista, instancia deliberativa, normativa y articuladora de todas esas políticas y acciones actualmente dispersas en los distintos órganos de Gobierno.

- Aplicación del Convenio 169 sobre todos los asuntos de interés para los pueblos indígenas, tanto en el Ejecutivo como en el Legislativo, garantizando el derecho al consentimiento libre, previo e informado, basado en los principios de buena fe y del carácter vinculante del tratado, para superar prácticas autoritarias que han minimizado este derecho al equiparar la consulta a reuniones informales, coloquios o eventos de información. Así fue en el caso del Complejo Hidroeléctrico de Belo Monte y así quieren hacer con el Complejo de Tapajós y tantos otros. Es necesario restituir a los pueblos indígenas su autonomía y el ejercicio de sus propios mecanismos de deliberación, y que sean respetadas y fortalecidas las organizaciones e instancias representativas, para el diálogo democrático, franco y sincero con el Estado.

- Implementación efectiva del Subsistema de Salud Indígena para superar la actual situación de caos y abandono en que viven las comunidades indígenas. Sólo en 2013, hubo 920 muertes de niños indígenas por enfermedades curables, una situación que podría evitarse si hubiese de hecho una política de atención de calidad.

Es fundamental para el diseño e implementación de la política de la plena participación y el control social ejercido rigurosamente por los mismos pueblos indígenas y las comunidades y sus instancias representativas, según lo establecido por el Convenio 169, para evitar la reproducción de prácticas de acoso, de divisionismo, de corrupción, de clientelismo político, de precariedad o de falta de atención humanizada.

También es muy importante que el subsistema garantice el respeto y la valoración de los conocimientos y saberes de la medicina tradicional indígena (chamanes, comadronas, plantas medicinales) y el reconocimiento de la categoría profesional y la justa remuneración de los Agentes Indígenas de Salud (AIS) y los Agentes Indígenas de Saneamiento (**AISAN**).

- Garantizar el acceso de todos los indígenas a educación de calidad, específica y diferenciada, de forma continua y permanente, brindada en las aldeas, en tierras indígenas o cerca de las mismas, según la necesidad de cada pueblo, con condiciones adecuadas de infraestructura, recursos humanos, equipos y materiales, respetando el proyecto político-pedagógico propio de cada pueblo, así como su calendario y plan de estudios diferenciado, de acuerdo con la tradición y la cultura de nuestros pueblos y de acuerdo a la Resolución 03 del Consejo Nacional de Educación (**CNE**).

- Que el **MEC** junto a los Estados cree escuelas de formación técnico-profesional, amplíe la educación secundaria y los programas específicos de graduación para los pueblos indígenas, garantizando al mismo tiempo la educación científica integrada con los conocimientos tradicionales para los estudiantes indígenas, la realización de concurso público específico y diferenciado para los docentes indígenas, además de ser un generador de

aprecio, reconocimiento y remuneración justa para esta categoría de maestros indígenas, así como el reconocimiento de los títulos de los estudiantes indígenas formados en el extranjero, la participación de los pueblos y organizaciones indígenas en la implementación de los territorios etnoeducacionales. Que sea garantizada también la permanencia de los estudiantes indígenas en los cursos regulares de la educación superior, y que el sistema de cuotas, aún limitado, sea superado por un programa realmente específico para el acceso de los indígenas a estos cursos.

- Asegurar que depende del Ministerio de Cultura la participación de indígenas en el Consejo Nacional de Fomento a la Cultura y la creación de una instancia específica, con personal técnico y presupuesto propio para satisfacer las demandas de la diversidad y la promoción de las culturas indígenas.

- Compromiso para poner fin a la criminalización, a los asesinatos y a las detenciones arbitrarias de líderes indígenas que luchan en defensa de los derechos territoriales de sus pueblos y comunidades. Es necesario incidir en el poder judicial y orientar a la policía federal para que respeten nuestros líderes en su lugar de luchadores por sus derechos y no los trate como cualquier criminal, agilizando, de lo contrario la punición de los mandantes intelectuales y materiales de los crímenes cometidos contra los pueblos y comunidades indígenas.

- Disponibilidad, por parte del Ministerio de Planificación y Gestión del presupuesto de los recursos públicos necesarios para la aplicación efectiva de estas políticas y acciones dirigidas a nuestros pueblos y comunidades, de manera que se alcancen dichos planes y metas establecidas.

El compromiso de los gobernantes con la implementación de esta agenda constituirá un marco de superación a todos los males y atrocidades cometidas hasta hoy, después de 514 años de invasión europea contra nuestros pueblos, haciendo realidad el paradigma constitucional que puso fin al indigenismo integracionista, etnocéntrico, autoritario, paternalista, tutelar y asistencialista, para restituir la autonomía de nuestros pueblos, en su condición de sujetos políticos y de pueblos étnicos y culturales diversos, por el fin del Estado colonial y por una sociedad realmente democrática, justa y plural.

Reafirmamos, finalmente, nuestra determinación de fortalecer nuestras alianzas, la solidaridad y las luchas conjuntas con otros segmentos y movimientos del campo cuyos territorios también están en la mira de los dueños del capital: como los *quilombolas*, los pescadores artesanales, los campesinos y las comunidades tradicionales.

Brasilia, 14 de septiembre de 2014.

Articulación de los Pueblos Indígenas de Brasil – APIB

Original en : [http://www.cimi.org.br/site/pt-br/?system=news&conteudo\\_id=7719&action=read](http://www.cimi.org.br/site/pt-br/?system=news&conteudo_id=7719&action=read)